

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | 13 |
| Número suelto. | 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 |
| Los demás no determinados. | 0,30 |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 17 de julio de 1918.

El gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz

Reemplazo de 1918.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación.

Santander

Número 197. Martín Garmedia Pérez.

Ribamontán al Mar

- Número 6. Santiago Arco Fernández.
> 7. Isidro Aurelio Colina Cruz.
> 8. Salvador Ezquerro San Pedro.
> 16. Nemesio Quintana Viadero.
> 18. Benjamín Hoz Campo.

Limpias

- Número 4. Gregorio Peña López.
> 11. Miguel E. Martínez Rueda.
> 12. Mauricio Gago Picón.

Villafufre

- Número 3. José Güemes Pardo.
> 7. Cecilio Ruiz Igual.
> 8. Vicente Bustamante Hidalgo.

SECCION DE MINAS

Número 14.453

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ignacio Biain Lequerica, vecino de San Julián de Musques, ha presentado el 19 de junio último una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Concha», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Hoyal, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la casa de don Juan Fernández, y desde él se medirán al S. 85° O. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 5° E. 500 metros, la 2.ª; de ésta al N. 85° E. 300 metros, la 3.ª; de ésta al N. 5° O. 700 metros, la 4.ª; de ésta al N. 85° O. 200 metros, la 5.ª, y de ésta al S. 5° E. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.454

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Guzmán de la Vega Revuelta, vecino de San Sebastián, ha presentado el 19 de junio último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Cándida», de mineral de hulla, en el subsuelo del sitio llamado La Matilla, término del Ayuntamiento de Luená.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación abierta al lado de un peñasco en el sitio de la Matilla, y desde él se medirán al N. 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.^a; de ésta al S. 300 metros, la 3.^a; de ésta al O. 400 metros, la 4.^a; de ésta al N. 300 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año en sus respectivos términos municipales:

Torrelavega

Distrito 1.^o—Sección 1.^a (Casa Consistorial).—Local: Escuela municipal de niñas, sita en la Plaza de Baldomero Iglesias.

Sección 2.^a (Plaza Mayor).—Local: La Plaza de Abastos

Distrito 2.^o—Sección 1.^a (Sierrapando).—Local: Escuela municipal de niñas de Sierrapando.

Sección 2.^a (La Llama).—Local: Planta baja de la casa número 1, de don Tomás Elvira, en la Plazuela de San Bartolomé.

Distrito 3.^o—Sección 1.^a (Quebrantada).—Local: Planta baja de la casa número 13 de don Francisco Estévez, en el paseo de Posada Herrera.

Sección 2.^a (Campuzano).—Escuela municipal de niñas de Campuzano.

Reinosa

Distrito 1.^o—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños sita en la calle del Mercado.

Distrito 2.^o—Sección única.—Local: La Escuela de niñas sita en la calle de San Roque, número 2.

Villaescusa

Sección del Sur.—Local: La Escuela Nacional de niños del pueblo de Obregón.

Sección del Norte.—Local: La Escuela Nacional de niños del pueblo de Liaño.

Mazcuerras

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela municipal de niñas de Mazcuerras.

Ruiloba

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Cabuérniga

Sección única.—Local: Escuela de niños situada en Terán.

Santiurde de Toranzo

Distrito 1.^o (Sur).—Sección única (Sur).—Local: La casa Escuela del pueblo de Vejoris.

Distrito 2.^o (Norte).—Sección única (Norte).—Local: La casa Escuela del pueblo de Iruz.

Molledo

Sección de Molledo.—Local: Escuela pública de niños de Molledo.

Sección de Silió.—Local: Escuela pública de niños de Silió

Ribamontán al Mar

Sección única.—Local: Escuela de niños del pueblo de Suesa.

Suances

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela de niños titulada de Vallejo, radicante en Hinojedo, al sitio de Cueva.

Arenas de Iguña

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela de niños.

Medio Cudeyo

Sección 1.^a (Valdecilla).—Local: Casa Escuela de niños de Valdecilla.

Sección 2.^a (Heras).—Casa Escuela de niños de Heras.

Soba

Distrito 1.^o (Traslinar).—Sección única.—Local: Escuela pública del pueblo de la Revilla.

Distrito 2.^o (El Crucero).—Sección única.—Local: Escuela pública del de Hazas, sita en la Molina.

Castañeda

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niños radicante en el pueblo de Pomaluengo.

Miera

Sección única.—Local: Escuela de niños del barrio de la Cárcoba.

Los Corrales de Buelna

Distrito 1.^o (Los Corrales).—Local: El destinado para Archivo de este Ayuntamiento.

Distrito 2.^o (Barros).—Local: La casa Escuela de niños del mismo pueblo.

Pesaguero

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela de Pesaguero.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 72.373

| | | | |
|------------------------------------|--|---|------|
| Número de hechos | Absoluto | Nacimientos (1) | 190 |
| | | Defunciones (2) | 134 |
| | | Matrimonios | 34 |
| Número de hechos | Por 1.000 habitantes | Natalidad (3) | 2,63 |
| | | Mortalidad (4) | 1,85 |
| | | Nupcialidad | 0,47 |
| Número de nacidos | Vivos | Varones | 103 |
| | | Hembras | 87 |
| Número de nacidos | Vivos | Legítimos | 166 |
| | | Ilegítimos | 24 |
| | | Expósitos | |
| | | <i>Total</i> | 190 |
| Número de nacidos | Muertos | Legítimos | 22 |
| | | Ilegítimos | 4 |
| | | Expósitos | |
| | | <i>Total</i> | 26 |
| Número de fallecidos (5) | Varones | | 77 |
| | | Hembras | 57 |
| | Menores de 5 años | | 39 |
| | | De 5 y más años | 95 |
| | En hospitales y casas de salud | | 25 |
| | | En otros establecimientos benéficos | 11 |
| | <i>Total</i> | 36 | |

Santander 15 de junio de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS | NÚMERO DE DEFUNCIONES. |
|--|------------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1). | 3 |
| 2 Tifo exantemático (2). | |
| 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). | |
| 4 Viruela (5) | |
| 5 Sarampión (6) | |
| 6 Escarlatina (7) | |
| 7 Coqueluche (8). | |
| 8 Difteria y Crup (9) | |
| 9 Gripe (10) | |
| 10 Cólera asiático (12). | 2 |
| 11 Cólera nostras (13). | |
| 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19). | |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). | 25 |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30). | 8 |
| 15 Otras tuberculosis (31 á 35). | |
| 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 8 |
| 17 Meningitis simple (61). | 3 |
| 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65). | 3 |
| 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 14 |
| 20 Bronquitis aguda (89). | 3 |
| 21 Bronquitis crónica (90). | 1 |
| 22 Neumonía (92). | 2 |
| 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) | 8 |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). | |
| 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104). | 11 |
| 26 Apendicitis y Tiflitis (108). | |
| 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) | 1 |
| 28 Cirrosis del hígado. (113). | 1 |
| 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) | 5 |
| 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132). | 1 |
| 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137). | |
| 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141). | 1 |
| 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151). | 1 |
| 34 Senilidad (154). | 6 |
| 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186) | |
| 36 Suicidios (155 a 163) | |
| 37 Otras enfermedades (20 a 27, 35, 37, 38, 45 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 27 |
| 38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189) | 1 |
| TOTAL. | 134 |

Santander 15 de junio de 1918.

El Jefe de Estadística.

Luis Meléndez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y por su Junta municipal durante el mes de abril del año 1918.

DIA 3 (subsidiaria).—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas

Aprobar la relación de socorros a transeuntes pobres presentada por el jefe de la guardia municipal, y que se le adelanten ocho pesetas a justificar.

Comisionar al secretario de la Corporación para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander.

Contestar al señor ayudante de Marina de esta villa no ser posible acceder esta Corporación a instalar por su cuenta el servicio de unificación de señales para mal tiempo, ni contribuir a su sostenimiento.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal una instancia de don Benito González solicitando el aprovechamiento de unas tierras para fabricación de teja y ladrillo.

Socorrer con diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres Juan Cobián y Felipe Calle para que puedan trasladarse a Santander para ingresar en el Hospital provincial.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que asciende a la cantidad de siete mil veinticuatro pesetas noventa y dos céntimos.

Que se libren a favor del contratista señor Berastain dos mil pesetas de obras ejecutadas en las calles de San Marcial y Ruayusera (2.º trozo), facultando al señor Basoa para que saque citada cantidad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal del Bilbao.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para la inversión de las cantidades sobrantes del ejercicio de 1917 y que se exponga al público por quince días, a los efectos de reclamación.

DIA 10 (subsidiaria).—Aprobar el acta anterior.

Aprobación y pago de cuentas.

Aprobar la recaudación por consumos durante la tercera decena del mes anterior, que arroja un total de dos mil quinientas setenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos.

Contribuir con cincuenta pesetas a la invitación del señor alcalde de Burgos para engrosar la suscripción abierta en favor del vecindario y reconstrucción del pueblo de Huerta del Rey.

Quedar enterado de la liquidación hecha por el arquitecto municipal de las obras que en el edificio Alhóndiga tenía hechas el arrendatario don Santiago Bárcena para destinarlo a cinematógrafo, y que la cantidad de novecientas setenta pesetas cuarenta céntimos a que mencionada liquidación asciende se incluya en créditos reconocidos en el presupuesto que se forme para el año 1919.

DIA 12 (extraordinaria).—Quedar enterados de una Real orden de 16 de marzo último anulando las elecciones de concejales en este término municipal.

Constitución del nuevo Ayuntamiento con concejales interinos nombrados por el señor gobernador y como precedentes de la elección verificada el año 1909.

Elección de teniente de alcalde del primer distrito, síndico y síndico suplente, siendo elegidos para dichos cargos don Santiago Arriaga Bárcena, don José M. Mendiguren y don Julián Gutiérrez Marsella, respectivamente.

Nómina de concejales.

DIA 17 (subsidiaria).—Aprobación de las dos actas anteriores y ratificación de los acuerdos adoptados en la extraordinaria.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el emitido

por el señor arquitecto municipal en la instancia de don Gustavo Cantolla solicitando una parcela de terreno.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto municipal en la instancia de don Benito González solicitando tierras para la fabricación de teja y ladrillo.

Aprobar así bien el informe del señor arquitecto municipal referente a variaciones introducidas en el proyecto de construcciones de lavaderos unipersonales.

Aprobar la recaudación de consumos durante la primera decena del corriente mes, que asciende a la cantidad de dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.

Aprobar la cuenta de Caja rendida por el depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el primer trimestre del año actual, que arroja una existencia en Caja para el segundo trimestre de seis mil ciento sesenta y una pesetas seis céntimos.

Nombrar varios vocales de las Comisiones de Fomento, Hacienda y Gobernación, en sustitución de los que se hallaban nombrados, y cuya elección fué anulada.

Quedar enterado de haber sido nombrados alcaldes pedáneos de los barrios de Tarrueza y la Pesquera, don Ni-Nicolás Rasines y don Inocencio Alonso, respectivamente.

Facultar al señor Rada para que lleve a efecto el arreglo de una cuneta en el barrio de San Roque, de Tarrueza.

DIA 24 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación de varias cuentas.

Nombrar músico de primera de la banda municipal a don Ramón Tramullas, en sustitución de don Fructuoso Gutiérrez, a propuesta del director de la misma.

Socorrer con diez pesetas al vecino pobre Dionisio Hernando para que pueda trasladarse a Bilbao a consultar respecto a la enfermedad que le aqueja.

Nombrar una Comisión, compuesta de los señores alcalde presidente y Arguiñarena, para que consulten con el letrado don Guillermo Ron respecto a si el Ayuntamiento debe o no mostrarse parte la causa contra don José María Martínez por malversación de caudales.

Implantar la costumbre de llevar a los señores concejales la orden del día, para la sesiones, a domicilio.

Esquilar el macho destinado al servicio de la limpieza pública y adquirir grasas y aceites para el carro y aparejos.

Ceder al contratista de las obras de arreglo de las calles unas rejillas de hierro para los imbornales, por precio de veintitrés pesetas cada una

Laredo, 20 de mayo de 1918.—El secretario, Bernabé Revilla.—V.º. B.º, el alcalde, Juan Basoa.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados en el segundo trimestre del año actual.

DIA 2 DE ABRIL.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido autorizada la parada de Secadura.

Quedar enterado de que por la Comisaría general de Abastecimientos se había autorizado la matanza y despacho de carnes de cerda.

Declarar prófugos a los mozos del reemplazo de este año que no se han presentado al acto de la declaración de soldados.

DIA 9.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre de este año.

Nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales de este año a don Gabino Peral con el premio del diez por ciento de cobranza efectiva.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de marzo último, importante 1.442,52 pesetas.

Solicitar de la Junta de subsistencias y de la excelentísima Diputación provincial para que gestione la tráfida de maíz a esta localidad, evitando el conflicto que se avecina por la falta de este cereal.

DIA 16.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse adjudicado la subasta de 600 estéreos de leña de la quemada de la Jara (Secadura), a don Vicente Fernández.

Quedar enterado de un oficio del alcalde de Laredo mandando recoger un sobrante de 180,55 pesetas de gastos carcelarios de 1917.

Remitir al Gobierno civil, sin reparo alguno, las cuentas del presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Miguel.

Quedar enterado del cambio de la hora oficial y que se cumpla lo ordenado respecto de ella.

Nombrar al oficial de Secretaría, señor Pellón, para que el día 22 del actual represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Destituir de su cargo al vigilante de consumos don Ricardo Madrazo y nombrar para sustituirle, con el carácter de interino, a don Luciano Maiz, protestando de tal destitución el concejal señor Vega, que expresa se le debe formar antes expediente.

DIA 23.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber tomado posesión Luciano Maiz del cargo de vigilante de consumos y encargado del fielato de Angustina.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una proposición del concejal señor Vega que pide se dé cuenta a Guerra de la vacante de todos los empleados de consumos para que proveren en propiedad en licenciados del Ejército.

Manifestar a la Junta provincial de Subsistencias que para llenar las necesidades de esta localidad por la falta de maíz, basta que esta especie vaya a la plaza de Santander en donde se proveerá a los labradores.

Aprobar varias cuentas.

Pagar el segundo trimestre de gastos carcelarios.

Dejar pendiente para la sesión próxima una proposición del concejal señor Vega pidiendo la destitución del vigilante de consumos Luciano Maiz y que se ordene a la Comisión de Hacienda despache los informes que tiene pendientes.

DIA 2 DE MAYO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de varias resoluciones de la Comisión mixta y de que se había entablado recurso de alzada al Ministerio de Gobernación contra la providencia de la contra providencia de la Comisión mixta que impuso una multa al Ayuntamiento por designar para representarle ante la Comisión mixta al oficial de Secretaría.

Remitir al Gobierno civil el presupuesto de la Junta administrativa de Carasa.

Dar cuenta al Excmo Sr. Capitán general de la región de la vacante de administrador y vigilante de consumos para su provisión en propiedad.

Llamar la atención del administrador de consumos para que no se dedique a ocupaciones que le hagan desatender las obligaciones de su cargo.

DIA 7.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar el segundo trimestre de contingente y arbitrio provincial.

Quedar enterado de varias circulares sobre subsistencias.

Ordenar a la Junta pericial proceda al recuento de la ganadería para el apéndice de 1919.

Quedar enterado de un oficio del alcalde de Laredo expresando que el perro que mordió a un vecino de esta localidad no estaba de rabia según el reconocimiento hecho en Madrid.

DIA 14.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación del mes de abril último, importante 1.422,21 pesetas.

Pagar el segundo trimestre de contingente y arbitrio provincial.

Dar cuenta del estado del expediente de apremio seguido contra Noé Fernández.

Interesar del señor ingeniero jefe de Montes de Fomento que permita el pastoreo de ganado cabrío en los montes de este término, y de no acceder a ello, acudir al Ministerio de Fomento con igual súplica.

Quedar enterado la constitución de la Comisión provincial y de haberse pagado el segundo trimestre de gastos carcelarios.

DIA 21.—Se acordó aprobar el acta anterior.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la forma de anunciar las vacantes de los empleados de consumos.

Aprobar el recuento de ganadería para 1919.

Incluir en la lista de pobres a Romualdo Iturralde.

DIA 28.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la liquidación del presupuesto de 1917.

Satisfacer sus haberes al vigilante de consumos Ricardo Madrazo.

Ordenar a las Juntas administrativas que cesaron en 31 de diciembre último presenten sus cuentas.

DIA 6 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda el expediente formado al administrador de consumos por haber estado un día en la casa del finado don Fausto Collado.

Quedar enterado de una comunicación del señor ingeniero jefe de Montes manifestando que no está en sus atribuciones el conceder autorización para el pastoreo de ganado cabrío.

Quedar enterado de haber sido declarado soldado Sinforiano Cruz Rumayor.

Quedar enterado de haberse pagado a la Diputación el segundo trimestre del contingente y arbitrio.

Ordenar al administrador de consumos averigüe las reses que ha sacrificado Adolfo Sisniega sin dar parte.

Gestionar el cobro de las 900 pesetas que adeuda el rematante de consumos de 1911, don José Colás.

DIA 11.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Remitir al Gobierno civil de la provincia el presupuesto de la Junta administrativa del pueblo de Secadura.

Devolver las cuentas de las Juntas administrativas de Bueras y San Bartolomé para que las formen con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quedar enterado de los ingresos del mes de mayo importantes 1.267,38 céntimos.

Quedar enterado de haberse aprobado por la administración el recuento de ganadería.

DIA 18.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil sobre estadística de carros.

Pagar el segundo trimestre del concepto de consumos de este año.

DIA 25.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se pida contestación sobre empleados que no han contestado respecto a la rebaja de sueldos.

Quedar enterado de una R. O. del Ministerio de Hacienda denegando de nuevo autorización para cobrar un arbitrio extraordinario sobre el vino y encargar a la Alcaldía gestione lo conveniente para que se consiga por medio de una ley dicha autorización de 6 pesetas en hectolitro de vino.

Aprobar los apéndices al amillaramiento para 1919.

Solicitar de la Dirección general de primera enseñanza 20 mesas bipersonales para la escuela de niños de Rada y otras tantas para la de niñas, preguntando si habría más disponibles para las seis escuelas restantes.

Entregar a la Junta administrativa de Monte los fondos de dicho pueblo.

Quedar enterado de un Real decreto del Ministerio de Fomento sobre subvenciones para caminos vecinales.

Ordenar al administrador de consumos de cuenta de sus gestiones respecto a la matanza de reses verificada por Adolfo Sisniega.

Voto, 4 de julio de 1918.—El secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel de la Vega.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año corriente de 1918.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la anterior.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó contribuir al homenaje que Valencia rinde al doctor Moliner con un donativo de 2 pesetas y 50 céntimos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que ha sido declarada oficialmente en la provincia la existencia del mal de rabia, y encomendó a la Alcaldía-presidencia procure con todo celo el fiel cumplimiento de las medidas ordenadas por la Superioridad, encaminadas a evitar la difusión de tan terrible enfermedad.

Se acuerda dar cumplimiento al Real decreto de 3 de abril, adelantando la hora oficial hasta el 6 de octubre.

Quedó enterado de un escrito que tiene presentado don José Antonio Serna Ibáñez solicitando la cesión en venta de una parcela de terreno en el sitio llamado Cuesta de la Iglesia, al objeto de construir una casa, y el Ayuntamiento designó una Comisión de su seno para que practique un detenido reconocimiento sobre el terreno solicitado y emita informe.

En este estado el Ayuntamiento procedió a formar unas Ordenanzas municipales sobre policía urbana y rural, acordando se sometan a la aprobación del Gobierno civil de la provincia y que, obtenida, se las dé publicidad y se exija su fiel cumplimiento.

DIA 20 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior.

DIA 27.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por mayoría se acepta y se eleva a acuerdo el informe que tiene emitido la Comisión designada en sesión de 15 de dicho mes de abril, acordando en consecuencia el Ayun-

tamiento vender a don José Antonio Serna el terreno que tiene solicitado en la Cuesta de la Iglesia, y facultando a la Alcaldía presidencia para que designe un perito que lo tase y delimite, y otorgue en nombre de la Municipalidad el oportuno documento de compra-venta.

Se acordó conceder al señor profesor de la Escuela Nacional de niños la subvención de 125 pesetas que tiene solicitada para material de enseñanza.

Previa lectura de un oficio-denuncia presentado por el señor cura párroco, el Ayuntamiento acordó imponer a dos blasfemos la multa de dos pesetas a cada uno.

DIA 4 DE MAYO.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar prófugo al mozo del reemplazo del año actual Rogelio Mar San Román, número 3 del sorteo.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pagar a don Pascual Arregui el importe de las reparaciones llevadas a efecto en el edificio escolar.

Se acuerda acudir al Santuario de Colisa el día segundo de las Pascuas de Pentecostés, según costumbre tradicional, y acto seguido el Ayuntamiento formuló un plan de festejos para las romerías del año actual.

En seguida acordó conceder un premio en metálico de quince pesetas al niño Gonzalo Corral por haber salvado la vida con riesgo de la suya a otro niño que se cayó al río el día 5 de abril próximo pasado.

Se concedió un socorro en metálico de veinte pesetas a la pobre y enferma Josefa González.

DIA 18.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de que han sido aprobadas las Ordenanzas municipales formadas en sesión de 15 de abril.

DIA 25.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

DIA 8.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la adquisición de novillos para la lidia de las romerías, y adoptó medidas encaminadas a la venta de las carnes de tales reses.

DIA 15.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

DIA 22.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda fijar al público a los efectos de reclamación el presupuesto extraordinario formado para el ejercicio corriente.

Se acuerda facilitar a don Melitón Martínez la certificación a que se refiere la regla 5.ª, artículo 393 de la ley Hipotecaria, y que ha solicitado para promover expediente judicial de posesión sobre dos fincas que posee en este término municipal.

Se designó una Comisión encargada de ejercer las funciones que le encomienda la disposición primera de la circular de la Comisaría general de Abastecimientos, de fecha 31 de mayo último, dándose cuenta de esta designación al señor gobernador civil de la provincia.

DIA 29.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Villaverde de Trucíos, 13 de julio de 1918.—El secretario, José Estébanez.—V.º B.º el alcalde, Alejo Zornoza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José López Soro, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el Puente Viejo del pueblo de Miera el día seis del actual, cuyo sujeto tenía unos cuarenta años de edad, con bigote y pelo castaños,

algo calvo y vestía traje negro, camisa de color oscuro y calzaba alpargatas color ceniza y se dedicaba a la mendicidad; se llama y emplaza a las personas que con sus manifestaciones puedan contribuir a la identificación del cadáver para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y asimismo se llama y emplaza a la persona o personas a quienes por su parentesco con el interfecto corresponda hacer uso del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a fin de que dentro de igual término comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y exponer lo que estime conveniente respecto de tal derecho y a las que les son ofrecidas desde luego las acciones.

Dado en Santoña a 13 de julio de 1918.—El juez, José López.—El secretario, José Nieto. 784-369

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rionansa

SANIDAD

Con objeto de subsanar una omisión involuntaria que se había cometido, queda sin ningún valor ni efecto el anuncio de fecha 18 de junio último, insertado en el BOLETIN OFICIAL número 75, que se redacta en la forma siguiente:

Asociado este Ayuntamiento con los limítrofes de Lamasón y Tudanca para el nombramiento de un solo profesor veterinario que ha de prestar asistencia gratuita a todos los ganados de los vecinos de los tres Ayuntamientos asociados siempre que se hallen en la casa de sus dueños, exceptuándose las vacunaciones, partos y sus accidentes, que tendrán derecho a cobrar directamente de los interesados, así como desempeñar a la vez los deberes que encomiendan la instrucción de Sanidad y reglamento de Policía sanitaria de 12 de enero y 3 de julio de 1904, la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914, reglamento provisional de 4 de junio de 1915 y cualesquiera otra disposición que tenga aplicación con sus servicios, se anuncia la expresada plaza con el haber anual de 1.405 pesetas como veterinario y 1.095 por los demás servicios, que en junto hacen 2.500 pesetas, que serán pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente justificadas, durante el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto las demás condiciones que han de ser objeto de contrato

Rionansa, 18 de julio de 1918.—El alcalde, Manuel Rubín.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de este distrito que han de servir de base para la contribución territorial del año próximo de 1919, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 13 de julio de 1918.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valderredible

El apéndice al amillaramiento de rústica, base del re-

partimiento para el año próximo de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para general conocimiento y demás efectos

Valderredible, 13 de julio de 1918.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

Juzgado municipal de Cartes

Don Emilio Díaz de la Bárcena y Velarde, juez municipal de Cartes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de secretario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación de su acta de nacimiento o, en su defecto, de la partida bautismal.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de cuatrocientos vecinos y el secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de doscientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cartes, 17 de julio de 1918.—Emilio Díaz de la Bárcena.—El secretario interino, Lorenzo Palacios.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal con los números 214 y 424, comprensivos de 250 acciones de la Compañía general de Electricidad «Montaña», por pesetas 25.000, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Torrelavega, 1.º de julio de 1918.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 84.440, de ocho obligaciones de «Nueva Montaña», se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes, desde la fecha de este anuncio, sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 12 de julio de 1918.—El director gerente, José M.ª G. de la Torre.